

El abajo firmante,

**SOLICITA:** Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en el Consejo de Seguridad Nuclear y las especialmente señaladas en la convocatoria, anteriormente referida.

En ..... a ..... de ..... de 1984.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15362

**ACUERDO de 20 de junio de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, convocadas por Acuerdo de 22 de junio de 1983, correspondiente al turno restringido previsto en el artículo 3.º, párrafo segundo, del Real Decreto de 20 de julio de 1977, con exclusión de un opositor que no ha justificado reunir los requisitos de la convocatoria.**

De conformidad con lo previsto en la disposición común trece del Acuerdo de convocatoria, transcurrido el plazo concedido para la presentación de los documentos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de esta fecha, ha acordado aprobar la propuesta elevada por el Tribunal calificador hecha pública por Acuerdo de 6 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del día 13), habiendo resuelto el único caso de empate en la puntuación en favor del aspirante de mayor edad, con exclusión de dicha propuesta del opositor don Jesús Tejedor Alonso, quien no ha justificado poseer la titulación requerida para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, instruyéndose a este opositor excluido de la facultad que le asiste para deducir recurso de alzada frente a este Acuerdo, a interponer, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Opositores definitivamente aprobados

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. Manuel Calderón Cámara	3,17
2	D. Antonio Risco Moreno	3,03
3	D. Alberto Soriguera Serra	2,58
4	D. Ernesto Esteban Castillo	2,38
5	D. Alfonso Moreno Cardoso	2,35
6	D. Luis Román Cidoncha Merino	2,15
7	D. Miguel Fernández Doñoro	2,12
8	D. Pedro Juan Benavides	2,05
9	D. Gregorio Alberto García Casao	1,73
10	D. José Guerrero Novo	1,67
11	D. Gabriel García Tezanos	1,45
12	D. Máximo Pérez Modino	1,45
13	D. Julio García Gago	1,34
14	D.ª María Jesús Zurita Manrique	1,30
15	D. Esteban Trullillo Crehuet	1,24
16	D. Vicente Muñoz de la Espada Tendero	1,23
17	D. Francisco Cordero Martín	1,18
18	D. Francisco Ramón Molina Cifuentes	1,16
19	D.ª Esther Codina Castro	1,14
20	D. Manuel Salar Navarro	1,13
21	D. Rafael Carbona Rosalem	1,12
22	D. Carlos Cobeta Mateo	1,11
23	D. José María Casasola Recio	1,10
24	D. José María Pérez González	1,07
25	D. Felipe Iglesias Forcano	1,06
26	D. Diego Segura Jimeno	1,03

Madrid, 29 de junio de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

15363

**ACUERDO de 3 de julio de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º y concordantes de la Ley Orgánica 5/1981, de 18 de noviembre, de integración de la Carrera Judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia; el artículo 35.3 de la Ley 1/1980, de 10 de enero; el Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), y el Decreto 1019/1983, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley primeramente citada, la Comisión Permanente de dicho Consejo, en su reunión del día 3 de julio de 1984, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, según la clasificación establecida en el artículo 6.º, segunda, de la Ley 5/1981.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme a la Ley 5/1981, de 18 de noviembre.

Segunda.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal, sin perjuicio de la preferencia establecida en el párrafo tercero del artículo 8.º de la Ley 5/1981, que deberá justificarse en la instancia y las expresadas en la norma 7.ª del artículo 10 y disposición transitoria sexta de la indicada Ley.

Tercera.—Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, código postal 28036, Madrid, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General de este Consejo transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Los concursantes expresarán en los casos que proceda el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

Quinta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Sexta.—Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación regirá la prohibición establecida en el artículo 7.º, 4.ª, a), del acuerdo del Pleno del Consejo de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Las vacantes que se anuncian en este concurso son las siguientes:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia

Audiencia Provincial de Vitoria

Juzgado de Primera Instancia

Córdoba número 3.

Juzgados de Instrucción

Barcelona número 11.  
 Barcelona número 16 (nueva creación).  
 Barcelona número 17 (nueva creación).  
 Barcelona número 18 (nueva creación).  
 Barcelona número 19 (nueva creación).  
 Barcelona número 20 (nueva creación).  
 Barcelona número 21 (nueva creación).  
 Barcelona número 22 (nueva creación).  
 Barcelona número 23 (nueva creación).  
 Bilbao número 5.  
 Madrid número 26 (nueva creación).  
 Madrid número 27 (nueva creación).  
 Madrid número 28 (nueva creación).  
 Madrid número 29 (nueva creación).  
 Madrid número 30 (nueva creación).  
 Madrid número 31 (nueva creación).  
 Madrid número 32 (nueva creación).  
 Madrid número 33 (nueva creación).  
 Málaga número 6 (nueva creación).  
 Málaga número 7 (nueva creación).  
 Málaga número 8 (nueva creación).  
 Málaga número 9 (nueva creación).  
 Málaga número 10 (nueva creación).  
 Málaga número 11 (nueva creación).  
 Palma de Mallorca número 4.  
 Sevilla número 11 (nueva creación).  
 Sevilla número 12 (nueva creación).  
 Sevilla número 13 (nueva creación).

Sevilla número 14 (nueva creación).  
 Sevilla número 15 (nueva creación).  
 Valencia número 1.  
 Valencia número 3.  
 Valencia número 11 (nueva creación).  
 Valencia número 12 (nueva creación).  
 Valencia número 13 (nueva creación).  
 Valencia número 14 (nueva creación).  
 Valencia número 15 (nueva creación).  
 Valencia número 16 (nueva creación).

#### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Alcalá de Henares número 1 (Madrid).  
 Almería número 4.  
 Cartagena número 1 (Murcia).  
 Elche número 1 (Alicante).  
 Huesca.  
 Lérida número 3 (nueva creación).  
 Segovia número 1.

Madrid, 3 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**15364** RESOLUCION de 25 de mayo de 1984, de la Diputación Provincial de Valencia, referente al concurso para proveer los cargos de Recaudador de Tributos del Estado en las Zonas segunda y tercera de la capital.

Extractado de la convocatoria del concurso para proveer los cargos de Recaudador de Tributos del Estado en las Zonas segunda y tercera de la capital, publicado íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 152, de 27 de junio de 1984.

#### Características comunes de ambas Zonas

Categoría: Especial.  
 Asignación mínima en 1983: 2.116.000 pesetas, más el importe de los porcentajes sobre tramos de cargo en voluntaria, que señala el artículo 73.2 del Estatuto Orgánico (orden de 8 de septiembre de 1983).  
 Participación en recargos de apremio: 8 por 100 con el límite señalado por la Orden de Hacienda de 24 de febrero de 1983.  
 Participación en premios de cobranza de Cámaras Oficiales, 50 por 100.

#### Características propias de cada Zona

Cargo total en voluntaria en 1983: Zona segunda, 653.661.138; Zona tercera, 812.696.470 pesetas.  
 Premio sobre recaudación voluntaria: Zona segunda, 6,018 por 100; Zona tercera, 4,538 por 100.  
 Cargo total en ejecutiva en 1983: Zona segunda, 678.399.806 pesetas; Zona tercera, 621.363.412 pesetas.  
 Fianzas a constituir: Zona segunda, 21.840.051 pesetas; zona tercera, 27.255.429 pesetas, equivalentes ambas al 3,5 por 100 del promedio del cargo en voluntaria, bienio 1982/83.

La vacante de la Zona segunda corresponde al turno de funcionarios de la Diputación provincial; la de la Zona tercera al de funcionarios del Ministerio de Hacienda. A la primera de ellas pueden concursar los funcionarios de la Diputación provincial, en activo, y a falta de éstos los funcionarios del Ministerio de Hacienda. A la Zona tercera pueden concursar los funcionarios del Ministerio de Hacienda, en activo, y a falta de éstos los funcionarios de la Diputación provincial.

Las fianzas a constituir quedarán afectas a todas las responsabilidades imputables al Recaudador electo, ya procedan de actos u omisiones del mismo o de sus Auxiliares, incluso el perjuicio de valores en sus tres grados.

La falta de toma de posesión del Recaudador electo producirá su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso de Recaudador.

El nombramiento que efectúe la Diputación podrá ser recurrido en alzada ante el señor Ministro de Hacienda, en la forma y plazo previstos en el artículo 65 del Estatuto Orgánico.

Serán de cuenta del Recaudador nombrado cuantas responsabilidades se deriven de cualquier falta de fondos procedentes de la recaudación, no cubiertos por póliza de seguros, perjuicio de valores y, en general, cuantas se exijan a la Diputación en cuanto responsable subsidiaria de la gestión recaudatoria.

Las instancias solicitando participar en este concurso se presentarán en el Registro General de la Diputación, debida-

mente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo reglamentado. Valencia, 25 de mayo de 1984.—El Presidente, Antoni Asunción Hernández.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.

**15365** RESOLUCION de 8 de junio de 1984, del Ayuntamiento de Alcobendas, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto.

Convocada una plaza de Arquitecto por el sistema de concurso-oposición libre, cuyas bases fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 8 de junio del año en curso, y de conformidad con lo establecido en la base 3.ª de las que rigen la citada convocatoria, las instancias podrán presentarse a partir del día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcobendas, 8 de junio de 1984.—El Alcalde.—8.384-E.

**15366** RESOLUCION de 15 de junio de 1984, de la Diputación Provincial de Pontevedra, referente a la convocatoria para proveer plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

La excelentísima Diputación Provincial de Pontevedra, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1984, aprobó convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, más aquellas vacantes que se produzcan o puedan existir como tales en la fecha de constitución del Tribunal.

Las plazas citadas están dotadas con el índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6. El plazo de presentación de instancias, de carta de pago que acredite haber ingresado el importe de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen y documentación a los solos efectos de la fase del concurso serán presentadas en el Registro General de dicha Diputación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hace constar que todas las demás publicaciones se harán solamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y en el tablón de anuncios del palacio provincial, conforme con el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

La convocatoria integra figura publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 139, de 9 de junio de 1984, y el programa también está publicado en dicho «Boletín Oficial» número 137, de 14 del mismo mes y año.

Venta de ejemplares, en la imprenta de la Diputación Provincial de Pontevedra, calle Sierra, número 40, teléfono 85.54.00.

Lo que se hace público para general conocimiento. Pontevedra, 15 de junio de 1984.—El Presidente, Mariano Rajoy Brey.—El Secretario general, José Fariña Jamardo.—8.687-E.

**15367** RESOLUCION de 19 de junio de 1984, del Ayuntamiento de Manresa, referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, grupo de Administración General, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 146, de 19 de junio de 1984, en el que se insertan íntegramente las bases de la convocatoria. Significándose que los sucesivos anuncios correspondientes a ésta se publicarán en el mencionado «Boletín» de la provincia.

Manresa, 19 de junio de 1984.—El Alcalde, accidental.—8.888-E.

**15368** RESOLUCION de 25 de junio de 1984, del Ayuntamiento de Estepa, por la que se anuncia oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto municipal.

La Comisión Municipal Permanente ha acordado proceder a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Arquitecto municipal, con una dedicación del 50 por 100, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10 y coeficiente 5, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan, proporcionales a la dedicación expresada.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 116, de 21 de mayo último, aparecen los datos completos de la convocatoria.

Estepa, 25 de junio de 1984.—El Alcalde.—8.925-E.